

POLÍTICA DESCONEXIÓN LABORAL

SOCIEDAD PORTUARIA MONÓMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A.

La SOCIEDAD PORTUARIA MONÓMEROS COLOMBO VENEZOLANO S.A. tiene como firme propósito establecer, regular y promover el derecho a la desconexión laboral de sus trabajadores, en el marco de las relaciones laborales desarrolladas bajo las distintas modalidades de contratación previstas en el ordenamiento jurídico colombiano, así como en las relaciones legales y/o reglamentarias que resulten aplicables.

Lo anterior, con la finalidad de garantizar el goce efectivo del tiempo libre, los períodos de descanso, licencias, permisos y vacaciones, y favorecer la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral, contribuyendo al bienestar integral, la salud mental y el adecuado desempeño de los trabajadores.

En atención a la naturaleza continua de la operación portuaria (24/7), y en cumplimiento de la normatividad laboral vigente, la SOCIEDAD PORTUARIA MONÓMEROS COLOMBO VENEZOLANO S.A. adopta la presente Política de Desconexión Laboral, con el fin de garantizar el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral de sus trabajadores, sin afectar la seguridad, la eficiencia y la continuidad de la operación portuaria, se establecen las siguientes prácticas de negocio

- La desconexión laboral para la SOCIEDAD PORTUARIA MONÓMEROS COLOMBO VENEZOLANO S.A. se configura como un derecho que tienen los colaboradores a no tener contacto, por cualquier medio o herramienta, bien sea tecnológica o no, para cuestiones relacionadas con su ámbito o actividad laboral en horarios por fuera de la jornada ordinaria o jornada máxima legal de trabajo, o convenida, ni en sus vacaciones o descansos.
- Por su parte la SOCIEDAD PORTUARIA MONÓMEROS COLOMBO VENEZOLANO S.A. se abstendrá de formular órdenes u otros requerimientos al trabajador por fuera de la jornada laboral, garantizando el derecho a la desconexión laboral de todos sus colaboradores.
- Se considerará como horario de respeto al tiempo libre aquel que inicia al finalizar el horario laboral establecido, los descansos de fines de semana y días festivos durante todo el día. Estos límites no se aplican a los colaboradores cuyos trabajos se desarrollen en festivos, turnos o en horarios especiales, en dado caso se evitará el envío de comunicaciones una vez finalizada la jornada laboral y antes del inicio de la siguiente jornada.
- Los líderes de equipo, son referentes a la hora de aplicar las medidas de desconexión laboral, dando ejemplo a sus colaboradores a cargo. En este sentido, fomentarán el uso responsable de las tecnologías con el propósito de dar cumplimiento al derecho de la desconexión laboral, y se asumirá que las comunicaciones que puedan implicar una respuesta fuera del tiempo de trabajo podrán ser contestadas en la jornada laboral siguiente.
- Todos los colaboradores de la SOCIEDAD PORTUARIA MONÓMEROS COLOMBO VENEZOLANO S.A. tienen derecho a la desconexión laboral durante: la finalización de la jornada laboral, vacaciones, permisos, descansos, incapacidades, día con la familia o cualquier otro tipo de día libre otorgado por la empresa. Igualmente tienen derecho a no responder a ninguna comunicación, con independencia del medio utilizado (correo electrónico, whatsapp, teléfono, etc.), una vez finalizada su jornada laboral.

- Se establece suspender todos los accesos a sistemas informáticos (VPN, acceso a la red, correo, SAP, clusters, entre otros) durante las vacaciones, incapacidades o licencias de todo el personal.
- Para propiciar el derecho a la conciliación de la actividad laboral y la vida personal y familiar, se recomienda agendar las reuniones, tanto en su planificación, como atendiendo a su duración, dentro de la jornada laboral y con anticipación. En casos muy excepcionales y justificables, podrán coordinarse fuera del horario, previo acuerdo con el equipo de trabajo; así como también podrán llevarse a cabo de manera imprevista.

En las situaciones donde se pudiera evidenciar el incumplimiento de esta política, el proceso de actuación para alertar de dicha situación será por medio del conducto regular jerárquico de cada dirección; sin perjuicio de lo anterior todos los colaboradores podrán acudir al comité de convivencia laboral con fin de exponer cualquier incumplimiento a la presente política.

Las medidas que garantizan el derecho a la desconexión laboral quedarán sin efecto en los supuestos de:

- Fuerza mayor inminente y evidente perjuicio empresarial hasta que se resuelva la situación que lo ha provocado. Lo anterior siempre que se justifique la inexistencia de otra alternativa viable.
- Colaboradores con cargos de dirección, confianza y manejo deberán atender las comunicaciones y/o servicios de conformidad con la urgencia requerida.
- Así mismo los colaboradores o cuya labor requieran un régimen especial de disponibilidad

La presente Política entrará en vigencia a partir del veinte (20) de febrero de 2026, fecha en la cual ha sido aprobada por la Junta Directiva.

Aprobación: Acta Junta Directiva N° 69